

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

2435 Decreto n.º 14/2013, de 15 de febrero, por el que se modifica el Decreto n.º 170/12, de 14 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los Auxiliares de Conversación de habla inglesa, francesa, alemana, italiana y china destinados en Centros Educativos de Infantil y Primaria, Institutos de Enseñanza Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas para el primer trimestre del curso 2012/2013.

Con fecha 29 de noviembre de 2011 se suscribió un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la mejora del aprendizaje de Lenguas Extranjeras. La cláusula novena de dicho convenio establece, que la vigencia de éste se extenderá durante cuatro años prorrogables. Posteriormente, con fecha de 30 de agosto de 2012 se firmó una Addenda de modificación al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la aplicación del Programa de “Mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras” (BORM de 19 de septiembre); por medio de esta addenda se amplía el periodo de ejecución de las actuaciones comprometidas en el convenio hasta el 31 de diciembre de 2012.

En el punto 5 del Anexo II de dicho convenio se describe el Programa de Incremento de Auxiliares de Conversación en Lengua Extranjera, dirigido a incrementar el número de auxiliares de conversación extranjeros, principalmente en lengua inglesa, destinados en centros educativos españoles que impartan educación primaria, educación secundaria y/o bachillerato, para el refuerzo de la práctica oral del alumnado.

Mediante el Decreto n.º 170/2012, de 14 de diciembre, se establecieron las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a ciento catorce Auxiliares de Conversación de habla inglesa, francesa, alemana, italiana y china destinados en Centros Educativos de Infantil y Primaria, Institutos de Enseñanza Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas para el primer trimestre del curso 2012/2013 (de los cuales se produjo una renuncia en fecha 31 de octubre de 2012).

El número de Auxiliares de Conversación seleccionados por el Ministerio de Educación para dicho curso, asciende a ciento dieciséis beneficiarios, pero por retraso en la tramitación de documentación requerida, no fue posible la introducción en el Decreto 170/2012, de 14 de diciembre, de los auxiliares de conversación Rachael Macaskill, William Cahoe y Chelsea Lorraine Feyerhem.

En consecuencia, resulta necesario modificar el mencionado Decreto n.º 170/2012, de 14 de diciembre.

En su virtud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de febrero de 2013,

Dispongo

Primero.-

El presente decreto tiene por objeto modificar el Decreto 170/2012, de 14 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los Auxiliares de Conversación de habla inglesa, francesa, alemana, italiana y china destinados en Centros Educativos de Infantil y Primaria, Institutos de Enseñanza Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas para el primer trimestre del curso 2012/ 2013.

Segundo.-

Se modifica el apartado primero del dispongo primero, quedando redactado como sigue:

1. Es objeto del presente decreto establecer las normas especiales reguladoras de concesión directa de subvenciones para la dotación de ciento dieciséis plazas de Auxiliares de Conversación de habla inglesa, francesa, alemana, italiana y china para los Centros de Educación Infantil y Primaria, Institutos de Enseñanza Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas para el primer trimestre del curso 2012/ 2013.

Tercero.- Se modifica el dispongo segundo, quedando redactado en los términos siguientes:

La dotación total de esta subvención directa es una ayuda mensual de 700,00 euros por auxiliar, más la cuota obrera de afiliación a la seguridad social, por un importe de 6,05 euros por becario, y la cuota patronal por importe de 34,51 euros por becario, según establece el Real Decreto 1493/2011 por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, desde el 1 de octubre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012, lo que supone una cantidad total doscientos cincuenta y siete mil setecientos catorce euros con ochenta y ocho céntimos (257.714,88 €), desglosados de la siguiente manera:

AÑO	AYUDA MENSUAL	CUOTA OBRERA	CUOTA PATRONAL	TOTAL
2012	243.600,00 €	2.105,40 €	12.009,48 €	257.714,88 €

Cuarto.-

Se modifica el Anexo I, quedando redactado en los términos siguientes:

Anexo I

Candidatos seleccionados

AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUA ALEMANA	
1.	Agnes EDER
2.	Andreas John SELLAS
AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUA CHINA	
1.	Xiao Min WANG
AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUA FRANCESA	
1.	Annick MADORE
2.	Noémie Nathalie ULIANA
3.	Régis FLOCH



4.	Melvheld Solen NAMINZO
5.	Benoît LE GALL
6.	Gait KERVERN
7.	Adelaide Noélie ALOGUES mailto:adela.alogues@hotmail.com
8.	Fanny PELLERIN
9.	Fanny DUMOULIN mailto:fanny_dumoulin@live.fr
10.	Yoan BEL OUENZAR
11.	Françoise Charlotte THOMMEN
12.	Emilie BOUQUET
13.	Amandine Dominique GUESDON
14.	María Dolores ESPIN ROLAND
AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUA INGLESA	
1.	Michiel DE WIT
2.	Eline PAREDIS
3.	Elke Liesbet Geert VERPLANCKE
4.	Aoife RYAN
5.	Imogen Emma BISHOP- WHITE
6.	Brendan Patrick BYRNE
7.	Nicola REID
8.	Frances Elizabeth AHERNE
9.	James Patrick BUTLER
10.	Charlotte DOOLEY
11.	Emily GRIMSTEAD
12.	Claire Mary Elizabeth HILLIARD
13.	Emily KENDALL
14.	Catherine LUDOLF
15.	Sean LUNT
16.	Alexandra MURDEY
17.	Alastair James BAKER
18.	Caroline Grace ROSE
19.	Jonathan SALMON
20.	Frank Gerard SHAW
21.	Amber WHEWELL
22.	Jonathan Peter COX
23.	Georgia Leigh WILLIAMS
24.	Siru Päivi Anneli KÄYHKÖ
25.	Emmi Johanna LINDQVIST
26.	Ageliki LOUVARI
27.	Brianna Lynn STEHLE
28.	Cécile Christina HAEGEMANS
29.	Brittany GRAY
30.	Elisabeth MAGAÑA
31.	Aleksandra TSVETKOVA
32.	Christopher OVERSLUIZEN
33.	Harmon EDWARDS
34.	Joshua Ryne HILLMAN
35.	Ryan LERNER
36.	Devin Christopher HAAS
37.	Lesley TANN
38.	Elizabeth BRIDGES
39.	Kara SIMMONS
40.	Gillian Margaret BROWN
41.	Jessica Anne WEMER
42.	Natalie SPICER
43.	Carol HERMITAGE
44.	Jessica TAYLOR
45.	Andrew NICHOLS
46.	Isabel GONZÁLEZ SANTAMARÍA
47.	Candace MIKOLA
48.	Joseph Ryan LEMIEU
49.	Stephen John NARKEVITZ
50.	Helen SHINGLER
51.	Bernadette Uchechi ONYENAKA
52.	Claire BOVE

53.	David NELSON
54.	Margaret Penaranda KUNIGONIS
55.	Seonaid Elizabeth McNABB
56.	Katherine Anne KAISER
57.	Alyssa Marie TANTENGCO
58.	Hannah SHAFFER
59.	Keith James LEWIS
60.	Luana Katherine MAYFIELD
61.	Kelsey ANZAI
62.	Molly Hannah WINER
63.	Ryan Nelson BRUNHAVER
64.	Katrin Babette DEEG
65.	Joni MURPHY
66.	Stephanie Carlotta WESTBROOK
67.	Molly Frances TODD
68.	Hali BELLISARIO
69.	Sydney Crowe COLEMAN
70.	Ryan Alejandro TRUJILLO
71.	Rebecca Ryan KEENAN
72.	Siena Rosemarie LESLIE
73.	Tiffany Rhea GUINN
74.	Aracelli PRECIADO
75.	Zachary SCOTT
76.	Charlotte Mary SCOTT
77.	Nicholas Patrick GARDINER
78.	Nidia GARCÍA
79.	Laura Elizabeth McNAMARA
80.	Emily Elizabeth FELDMAN
81.	Sohail KHAN
82.	Amelia Jane ZAKOUR
83.	Katherine Allison LOO (mes octubre 2012)
84.	Micaela Jean SAVAGE
85.	Eva Sarah-Marie CARLSON
86.	Tyler William SCHATZ
87.	Alexander Louis VERCELLI
88.	Sophia Cheri SUNE
89.	Carlos MARBAN
90.	Benjamin Joseph WOLL
91.	Rachele FORTIER
92.	Ronald Israel PABON
93.	Hilary Page CLEVELAND
94.	Karen VITTETOE
95.	Carlita MITCHNER
96.	Laura Anna Georgeades DENON (meses noviembre y diciembre 2012)
97.	Rachael MACASKILL
98.	William CAHOE
99.	Chelsea Lorraine FEYERHEM
AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUA ITALIANA	
1.	Serena DEL SORDO

Disposición final única.- Eficacia y publicidad

El presente decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a 15 de febrero de 2013.—El Presidente, (Decretos n.ºs 26 y 28/2011, de 28 de junio, suplemento n.º 4 del BORM 7/7/2011), el Consejero de Presidencia, Manuel Campos Sánchez.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.